



Cpde. Expte. Aytía. JPP 9382/20

Ref. JPP 8162/20

SEÑORA:

INTERVENTOR DE LA UNIDAD REGIONAL I (DPTO. LA CAPITAL):

Por recibido, y en un total de (04) fojas utilizadas, remito a ud. el presente expediente a los fines de la toma de conocimiento e intervención de su competencia en cuanto a lo expuesto a foja 02, por la H. Cámara de Diputados de la Prov.-

Asimismo se hace mención que a foja que antecede luce movimiento de sistema que se lleva a cabo en esta dependencia, en el cual digesto de similar tenor fue tramitado oportunamente a esa en fecha 21/05/2020.-

Prosiguiendo directivas, se solicita con lo actuado vuelva para su continuidad.-

Tenga a bien asignar a la presente el carácter de atenta y respetuosa nota de elevación.-

Santa Fe, 04 de septiembre de 2020.-



[Handwritten Signature]
Subjefe de Unidad
JPP
Jefatura de Policía de Santa Fe



SECRETARIA GENERAL J. P. P.	
CDE. EXP. LETRA <i>S643406</i>	Día: 04
OPERADOR	Mes: 09
RECIBIDO POR	Año: 2020
	Folio: 04

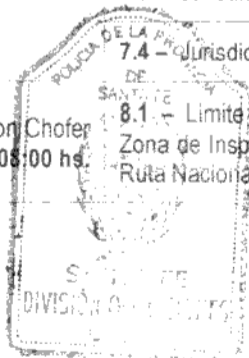
CPD Sre

Plan de trabajo	Obligaciones del personal policial de cuadrícula: <ol style="list-style-type: none"> Cumplir el servicio de patrullaje preventivo exclusivamente en la cuadrícula asignada. Recorrer la totalidad del espacio territorial de la cuadrícula asignada, en función prevencional y a velocidad de patrullaje (20 a 30 km por hora). Actuar conforme al diagrama de patrullaje preventivo para dicho sector estipulado por la Jefatura U.R."I", en el caso de que el mismo se establezca para la cuadrícula correspondiente. Atender las emergencias conforme despacho del 911 en el espacio territorial de la cuadrícula. Conocer las particularidades de la cuadrícula asignada y reconocer los problemas que la caracterizan. Disminuir al mínimo los tiempos en los relevos. Disminuir al mínimo los tiempos dedicados a la confección de actas de procedimiento de modo tal de regresar a la cobertura de la cuadrícula. Obedecer las instrucciones del despachante en el contexto de la atención de la emergencia, conforme lo dispuesto en la resolución del Ministerio de Seguridad N° 260/16. Cumplir las instrucciones específicas del Jefe de Coordinación de recursos policiales 911. Cumplir las instrucciones tanto del titular de la Jurisdicción como del Inspector de zona en el marco del servicio de patrullaje de cuadrícula.
Frecuencia de trabajo	Frecuencia de la Central de Emergencias 911 (REPETIDORA). De ser necesario cambiar a Frecuencia Radial de consulta.
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> Horarios de trabajo del personal: Según se detalla. El Servicio O.S.P.E. de Coordinación y Supervisión se cumplimentarán las 24 horas, en turnos de 12 horas según se detallan posteriormente.

Servicio 1. Agrupación Unidades de Orden Público – Servicio Ordinario.

Orden	Cumplimentan – Recursos	Orden – Cuadrícula de Patrullaje
01.	1º Zona de Inspección: Dispondrá de (01) Un Móvil con Chofer y Refuerzo, en el horario de 08:00 a 13:30 hs, de 16:00 hs a 22:00 hs y de 02:00 a 06:00 hs por cada Cuadrícula.	1.1 – Jurisdicción de Seccional 3º.
02.		1.2 – Jurisdicción de Seccional 1º.
03.		1.3 – Costanera Este y Jurisdicción de Comisaría 25º.
04.	2º Zona de Inspección: Dispondrá de (01) Un Móvil con Chofer y Refuerzo, en el horario de 08:00 a 13:30 hs, de 16:00 hs a 22:00 hs y de 02:00 a 06:00 hs por cada Cuadrícula	2.1 – Jurisdicciones de Seccional 2º y de Sub Cria 1º.
05.		2.2 – Jurisdicciones de Sub Cria 2º y Sub Cria 10º.
06.	3º Zona de Inspección: Dispondrá de (01) Un Móvil con Chofer y Refuerzo, en el horario de 08:00 a 13:30 hs, de 16:00 hs a 22:00 hs y de 02:00 a 06:00 hs por cada Cuadrícula	3.1 – Jurisdicciones de Seccional 4º y de Seccional 6º.
07.		3.2 – Jurisdicciones de Seccional 9º y Seccional 11º.
08.	4º Zona de Inspección: Dispondrá de (01) Un Móvil con Chofer y Refuerzo, en el horario de 08:00 a 13:30 hs, de 16:00 hs a 22:00 hs y de 02:00 a 06:00 hs por cada Cuadrícula	4.1 – Jurisdicciones de Seccional 5º y de Seccional 8º.
09.		4.2 – Jurisdicciones de Comisaría 26º y Sub Cria. 19º.
10.		5.1 – Jurisdicciones de Seccional 10º; Sub Cria. 3º y Sub Cria. 12º.
11.	5º Zona de Inspección: Dispondrá de (01) Un Móvil con Chofer y Refuerzo, en el horario de 08:00 a 13:30 hs, de 16:00 hs a 22:00 hs y de 02:00 a 06:00 hs por cada Cuadrícula	5.2 – Jurisdicciones de Sub Cria. 14º; Sub Cria. 17º y Sub Cria. 18º.
12.		7.1 – Jurisdicciones de Cria. Dto. 12º y Sub Cria. 15º.
13.	7º Zona de Inspección: Dispondrá de (01) Un Móvil con Chofer y Refuerzo, en el horario de 08:00 a 13:30 hs, de 16:00 hs a 22:00 hs y de 02:00 a 06:00 hs por cada Cuadrícula	7.2 – Jurisdicciones de Sub Cria. 9º y Sub Cria. 16º.
14.		7.3 – Jurisdicciones de Cria. Dto. 23º y Sub Cria. 13º.
15.		7.4 – Jurisdicción de Cria. Dto. 19º.
16.	AUOP – 8º Zona: Dispondrá de Móvil con Chofer y Acompañante en el horario de 20:00 a 06:00 hs.	8.1 – Limite Norte: Ruta Provincial 1; limite Sur: jurisdicción Zona de Inspección 8º; limite Este: Río Colastine; limite Oeste: Ruta Nacional 168.

COPIA DE SU ORIGINAL



MATURANO, IVON S.
SUBOFICIAL T. A.
U.R.I

17.	AUOP: Dispondrá de Móvil con Chofer y Acompañante en el horario de 08:00 a 13:30 hs, de 16:00 hs a 22:00 hs y de 02:00 a 06:00 hs por cada Cuadrícula	8.2 – 8.3 – Limite Norte: Callejón Laborie; limite Sur: limite jurisdicción Zona de Inspección 8° (La Guardia); limite Oeste: limite jurisdicción Zona de Inspección 8° (Terraplén); limite Este: Ruta Nacional 168 – Ruta Provincial N° 1.
18.	AUOP: Dispondrán de Móvil con Chofer y Acompañante, en el horario de 08:00 a 13:30 hs, de 16:00 hs a 22:00 hs y de 02:00 a 06:00 hs por cada Cuadrícula	8.4 – Localidad de San José del Rincón: Limite Norte: Calle Orrego; Limite Sur: Callejón Laborie; Limite Oeste: limite jurisdicción Zona de Inspección 8°; limite Este: Río Colastine.



Servicio 2. Agrupación Cuerpo – Servicio Ordinario.

Orden	Cumplimentan – Recursos	Orden – Cuadrícula de Patrullaje
01.	A.C. – Brigada Motorizada: Dispondrá de (02) efectivos Motorizados en el horario de 07:00 a 19:00 hs , por cada Cuadrícula; mientras que en el horario de 01:00 a 07:00 hs , dispondrá de (02) Motoristas para cubrir ambas Cuadrículas.	1.4 – Limite Norte: Tucumán; limite Sur: limite sur jurisdicción Zona de Inspección 1°; limite Este: Río Santa Fe; limite Oeste: Gral. J. J. de Urquiza.
02.		1.5 – Limite Norte: limite norte jurisdicción Zona de Inspección 1°; limite Sur: Tucumán; limite Este: Rivadavia – P. Vittori; limite Oeste: Gral. J. J. de Urquiza.
03.	A.C. – Brigada Motorizada: Dispondrá de (02) efectivos Motorizados en el horario de 07:00 a 19:00 hs , por cada Cuadrícula; mientras que en el horario de 01:00 a 07:00 hs , dispondrá de (02) Motoristas para cubrir ambas Cuadrículas.	1.6 – Costanera Oeste – B° 7 Jefes – B° Candiotti Norte.
04.		1.7 – Limite Norte: Bv. Gálvez; Limite Sur: Av. Alem; Limite Oeste: Rivadavia – Limite Este: Río Santa Fe.
05.	A.C. – Brigada Motorizada: Dispondrá de (02) efectivos Motorizados en el horario de 07:00 a 19:00 hs .	2.3 – Limite Norte: Lisandro de la Torre; Limite Sur: J. J. Paso; Limite Oeste: Av. Freyre – Limite Este: Urquiza.
06.	A.C.: Dispondrá de Móvil con Chofer y Acompañante en el horario de 20:00 a 08:00 hs , por cada Cuadrícula.	2.4 – Limite Norte: Av. Gral. López; limite Sur: Int. Irigoyen; limite Este: Dr. Zavalla; limite Oeste: Av. Circunvalación.
07.		2.5 – Limite Norte: Jorge Luis Borges; limite Sur: Vías FF.CC.; limite Este: Vías FF.CC.; limite Oeste: Av. Circunvalación.
08.	A.C. – Brigada Motorizada: Dispondrá de (02) efectivos Motorizados en el horario de 07:00 a 19:00 hs y de 01:00 a 07:00 hs .	3.3 – Av. Fdo. Zuviria desde Iturraspe hasta Castelli y viceversa.
09.	A.C.: Dispondrá de Móvil con Chofer y acompañante las 24 hs .	3.4 – Limite Norte: Naciones Unidas – Bv. Pellegrini; limite Sur: Salta; limite Este: Av. Freyre; limite Oeste: Mosconi - Lamadrid.
10.	A.C.: Dispondrá de Móvil con Chofer y Acompañante en el horario de 20:00 a 08:00 hs , por cada Cuadrícula.	3.5 – Limite Norte: M. Padilla; limite Sur: Pje. Irala; limite Este: Pte. Perón; limite Oeste: Av. Circunvalación.
11.		3.6 – Limite Norte: Gorostiaga, Avda. Blas Parera, Castelli; limite Sur: F. C. Rodríguez; limite Este: Av. Ángel Peñaloza; limite Oeste: Av. Circunvalación.
12.	A.C. – Brigada Motorizada: Dispondrá de (02) efectivos Motorizados en el horario de 07:00 a 19:00 hs y de 01:00 a 07:00 hs .	4.3 – Av. A. del Valle desde A. Delgado hasta Alberti y viceversa
13.	A.C.: Dispondrá de Móvil con Chofer y acompañante las 24 hs , por cada Cuadrícula.	4.4 – Limite Norte: Av. Gorriti; limite Sur: Castelli; limite Este: Av. A. del Valle; limite Oeste: Av. Fdo. Zuviria, Reg. 12 de Infantería, Av. Peñaloza.
14.		4.5 – Limite Norte: jurisdicción Zona de Inspección 4°; limite Sur: Callejón Funes; limite Este: Gral. Necochea, Vías FF.CC.; limite Oeste: Fdo. Zuviria.
15.	A.C.: Dispondrá de Móvil con Chofer y Acompañante en el horario de 20:00 a 08:00 hs , por cada Cuadrícula.	5.4 – Limite Norte: Vieytes; limite Sur: Estado de Israel; limite Este: Av. Blas Parera; limite Oeste: Av. Circunvalación.
16.		5.5 – Av. Blas Parera desde Castelli hasta J. R. Méndez y viceversa.
17.	A.C.: Dispondrá de Móvil con Chofer y acompañante las 24 hs , por cada Cuadrícula.	5.6 – Limite Norte: M. Rodríguez; limite Sur: Hugo Wast; limite Este: Av. 12 de Octubre; limite Oeste: Av. Circunvalación.
18.		5.7 – Limite Norte: Av. Gorriti; limite Sur: Reg. 12 de Infantería; limite Este: Fdo. Zuviria; limite Oeste: B. de Irigoyen.
19.	Cdo. Rco. La Costa: Dispondrá de Móvil con Chofer y Acompañante en el horario de 08:00 a 20:00 hs .	8.1 – Limite Norte: Ruta Provincial 1; limite Sur: jurisdicción Zona de Inspección 8°; limite Este: Río Colastine; limite Oeste: Ruta Nacional 168.
20.	Cdo. Rco. La Costa: Dispondrán de Móvil con Chofer y Acompañante, en el horario de 20:00 a 08:00 hs .	8.4 – Localidad de San José del Rincón: Limite Norte: Calle Orrego; Limite Sur: Callejón Laborie; Limite Oeste: limite jurisdicción Zona de Inspección 8°; limite Este: Río Colastine.

ES COPIA DE UN ORIGINAL

MATURANO, IVON S.
SUBOFICIAL T. A.
U.R.T

Servicio 3. Servicio O.S.P.E. U.R."I".

Orden	Cumplimentan – Recursos	Orden – Cuadrícula de Patrullaje
01.	A.C.: Brigada Motorizada: Dispondrá de (02) efectivos Motorizados, en el horario de 19:00 a 01:00 hs. , para cubrir ambas Cuadrículas. (OSPE U.R."I".)	1.4 – Limite Norte: Tucumán; limite Sur: limite sur jurisdicción Zona de Inspección 1°; limite Este: Río Santa Fe; limite Oeste: Gral. J. J. de Urquiza.
02.		1.5 – Limite Norte: limite norte jurisdicción Zona de Inspección 1°; limite Sur: Tucumán; limite Este: Rivadavia – P. Vittori; limite Oeste: Gral. J. J. de Urquiza.
03.	A.C.: Brigada Motorizada: Dispondrá de (02) efectivos Motorizados, en el horario de 19:00 a 01:00 hs. , para cubrir ambas Cuadrículas. (OSPE U.R."I".)	1.6 – Costanera Oeste – B° 7 Jefes – B° Candiotti Norte.
04.		1.7 – Limite Norte: Bv. Gálvez; Limite Sur: Av. Alem; Limite Oeste: Rivadavia – Limite Este: Río Santa Fe.
05.	P.A.T.: Dispondrá de (02) efectivos Motorizados, en el horario de 08:00 a 20:00 hs. , por cada Cuadrícula. (OSPE U.R."I".)	1.8 – Limite Norte: Laguna Setúbal; limite Sur: Walmart, Ruta Nacional 168; limite Este: Guillermo Estévez Boero; limite Oeste: Río Santa Fe.
06.		4.7 – Limite Norte: A. Casanello; limite Sur: J. M. Gutiérrez; limite Este: Laguna Setúbal; limite Oeste: Av. Graí. Paz.
07.	D.G.P.S.V.: Dispondrá de Móvil con Chofer y acompañante, en el horario de 06:00 a 18:00 hs. (OSPE U.R."I".)	3.7 – Limite Norte: Gorostiaga; limite sur: limite Sur Pje. Irala; limite Este: Av. López y Planes, Av. Peñaloza; limite Oeste: Av. Circunvalación.
08.	Div. Logística: Dispondrá de Móvil con Chofer y acompañante, en el horario de 18:00 a 06:00 hs. (OSPE U.R."I".)	
09.	T. y Libertades: Dispondrá de Móvil con Chofer y acompañante, en el horario de 18:00 a 06:00 hs. (OSPE U.R."I".)	3.8 – Limite Norte: Risso; limite Sur: Gimnasia y Esgrima, limite Sur jurisdicción de 3° Zona de Inspección; limite Este: jurisdicción de 3° Zona de Inspección; limite Oeste: Av. Ángel Peñaloza.
10.	C.E. 911: Dispondrá de Chofer y acompañante en el horario de 08:00 a 20:00 hs. (OSPE U.R."I".).	3.9 – Limite Norte: Stgo. de Estero; limite Sur: Lisandro de la Torre; limite Este: Gral. J. J. de Urquiza; limite Oeste: Stgo. de Chile.
11.	Div. Informaciones: Dispondrá de Móvil con Chofer y acompañante, en el horario de 18:00 a 06:00 hs. (OSPE U.R."I".)	3.10 – Limite Norte: Risso; limite Sur: Derqui; limite Este: Av. Aristóbulo del Valle; limite Oeste: jurisdicción de Seccional 11°.
12.	D.G.S.R.: Dispondrá Chofer y Acompañante en el horario de 08:00 a 20:00 hs. (OSPE U.R."I".)	4.8 – Limite Norte: Av. José Gorriti, San José, Dr. M. Zavalla, Av. José Gorriti; limite Sur: Risso; limite Este: Av. Aristóbulo del Valle; limite Oeste jurisdicción Zona de Inspección 4°.
13.	D.G.S.R.: Dispondrá Chofer y Acompañante en el horario de 08:00 a 20:00 hs. (OSPE U.R."I".)	3.11 – Limite Norte: M. de Polonia, S. del Carril; limite Sur: P. Zenteno; limite Este: Limite de Jurisdicción de Seccional 11°; limite Oeste: Saavedra, Vías FF.CC.
14.	AUOP (Dest. Mercado): Dispondrá de Chofer y Acompañante en el horario de 08:00 a 20:00 hs. (OSPE U.R."I".).	4.9 – Limite Norte: Huelgo, Vías FF.CC.; limite Sur: P. Zenteno; limite Este: M. Candiotti; limite Oeste: limite jurisdicción de Seccional 5°.
15.	AUOP – 7° Zona: Dispondrá de chofer y acompañante en el horario de 20:00 a 08:00 hs. (OSPE U.R."I".)	5.8 – Limite Norte: Gimnasia y Esgrima, Hugo Wast, Méndez; limite Sur: Vieytes; limite Este: Av. Blas Parera; limite Oeste: Larrechea, Gorriti, Acceso Norte.
16.	P. Comunitaria: Dispondrá de (02) Dos Motoristas en el horario de 22:00 a 06:00 hs. (O.S.P.E. U.R."I".)	5.9 - Limite Norte: Tte. Loza, Av. Blas Parera, Fdo. Quiroga; limite Sur: F. Fernández; limite Este: Alsina; limite Oeste: Beck Bernard.
17.	C.E. 911: Dispondrá de Chofer y Acompañante en el horario de 06:00 a 18:00 hs. (OSPE U.R."I".)	Barrio Las Vegas e inmediaciones: Limite Norte: Ruta Nacional N° 19; limite Sur: Richieri; limite Este: Azcuénaga; limite Oeste: Estados Unidos de Méjico, estableciendo QTH esporádicos en Calles Bieler Hass y Alberdi
18.	8° Zona: Dispondrá de Chofer y Acompañante en el horario de 18:00 a 06:00 hs. (OSPE U.R."I".)	Santo Tomé: Limite Norte: Sarmiento; limite Sur: Alvear, Colón; limite Este: Río Coronda; limite Oeste: Entre Ríos.
		Cuadrante Arroyo Leyes – Limite Norte: Ruta Provincial N° 1 altura KM: 24 Sur: Ruta Provincial N° 1 altura KM: 10,5; limite Oeste: Curso de Agua Arroyo Leyes; limite Este: Curso de Agua Arroyo Ubajay.

ES COPIA DE SU ORIGINAL



10/02/2010
 S. S.

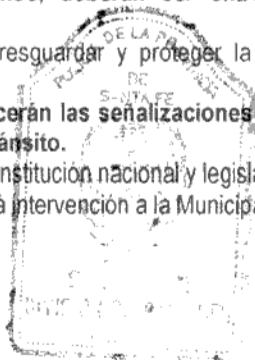
Servicio 4. DEPENDENCIAS DE J.P.P. – Servicios Ordinarios – O.S.P.E.

Orden	Cumplimentan – Recursos	Orden – Cuadrícula de Patrullaje
01.	D-3: Dispondrá de (01) Móvil, Chofer y acompañante, de Lunes a Viernes en el horario de 06:00 a 14:00 hs. (OSPE D-3)	Jurisdicciones de Seccional 1°, 2° y 4°.
02.	D-3: Dispondrá de (01) binomio, de Lunes a Viernes en el horario de 06:00 a 14:00 hs. (OSPE D-3)	Peatonal San Martín desde Tucumán a J. de Garay.
03.	D-1: Dispondrá de (01) binomio, de Lunes a Viernes en el horario de 06:00 a 14:00 hs. (OSPE D-3)	Peatonal San Martín desde La Rioja a Suipacha.
04.	D-5: Dispondrá de (01) binomio, de Lunes a Viernes en el horario de 06:00 a 14:00 hs. (OSPE D-3)	Cuadrante: Limite Norte: Tucumán; limite Sur: Salta; limite Este: San Jerónimo; limite Oeste: 9 de Julio.
05.	P.A.T.: Dispondrá de (02) Dos Motoristas en el horario de 06:00 a 22:00 hs. (OSPE P.A.T.)	Limite Norte: French, Av. Gral. Paz, Piedras, Echagüe, French, Defensa; limite Sur: Pje. Koch, Av. Gral. Paz, Obispo Príncipe; limite Este: Laguna Setúbal; limite Oeste: Vías FF. CC., Dorrego.
06.	P.A.T.: Dispondrá de Móvil, Chofer y Acompañante las 24 hs. (OSPE P.A.T.)	Limite Norte: French, Gral. Necochea, Vías FF.CC.; limite Sur: Av. Galicia; limite Este: Dorrego, Vías FF.CC; limite Oeste: Av. Aristóbulo del Valle.
07.	D.G.P.S.V.: Dispondrá de Móvil con Chofer y acompañante, de Lunes a Viernes en el horario de 06:00 a 14:00 hs. (OSPE D-3)	Ingreso a Country Los Molinos, Tte. Loza, Cilsa, Mendoza, Av. Iturraspe acceso ascendente (carril Sur Norte) de Av. Circunvalación.
08.	D.G.P.C.: Dispondrá de (01) Móvil, Chofer y acompañante, en el horario de 08:00 a 13:30 hs y de 15:30 hs a finalizar horario comercial. (Servicio Ordinario)	Cuadrante Las Flores: Limite Norte: Reg. 12 de Infantería; limite Sur: Castelli; limite Este: Av. Peñalosa; limite Oeste: Av. Blas Parera.
09.	D.G.P.C.: Dispondrá de (01) Móvil, Chofer y acompañante; como así de (02) binomios de caminantes por Cuadrante, en el horario de 08:00 a 13:30 hs y de 15:30 hs a finalizar horario comercial (Servicio Ordinario)	Cuadrante: Limite Norte: French; limite Sur: Rizzo; limite Este: Av. Gral. Paz; limite Oeste: Av. A. del Valle.
10.	D.G.P.C.: Dispondrá de (01) Móvil, Chofer y acompañante; como así de (02) binomios de caminantes por Cuadrante, en el horario de 08:00 a 13:30 hs y de 15:30 hs a finalizar horario comercial (Servicio Ordinario)	Cuadrante: Limite Norte: J. J. Paso; limite Sur: Reconquista; limite Este: Oroño; limite Oeste: Rodríguez Peña.
11.	D.G.P.C.: Dispondrá de (02) Dos Motoristas; en el horario de 08:00 a 13:30 hs y de 15:30 hs a finalizar horario comercial. (Servicio Ordinario)	Cuadrante: Limite Norte: Suipacha; limite Sur: L. de la Torre; limite Este: Rivadavia; limite Oeste: 1° de Mayo.
12.	D.G.P.C.: Dispondrá de (03) Tres Motoristas; en el horario de 08:00 a 13:30 hs y de 15:30 hs a finalizar horario comercial. (Servicio Ordinario)	Cuadrante Santo Tomé: Limite Norte: Hernandarias; limite Sur: Richieri; limite Este: Candiotti; limite Oeste: Azcuénaga.
13.	D.G.P.C.: Dispondrá de (02) Móviles, Chofer y acompañante; como así de (03) binomios de caminantes, en el horario de 08:00 a 13:30 hs y de 15:30 hs a finalizar horario comercial. (Servicio Ordinario)	Cuadrante Santo Tomé: Limite Norte: Rep. de Chile; limite Sur: Hernandarias; limite Este: Mitre; limite Oeste: Azcuénaga.
14.	D.G.P.C.: Dispondrá de (01) Móvil, Chofer y acompañante por Cuadrante, en el horario de 22:00 a 06:00 hs. (OSPE D.G.P.C.)	Cuadrante: Limite Norte: E. Zeballos; limite Sur: Pte. Roca; limite Este: Av. A. del Valle; limite Oeste: Av. Fdo. Zuviria.
15.	D.G.P.C.: Dispondrá de (01) Móvil, Chofer y acompañante por Cuadrante, en el horario de 22:00 a 06:00 hs. (OSPE D.G.P.C.)	Cuadrante: Limite Norte: Castelli; limite Sur: S. del Carril; limite Este: Av. Gral. Paz; limite Oeste: Av. A. del Valle.
16.	D.G.P.C.: Dispondrá de (01) Móvil, Chofer y acompañante por Cuadrante, en el horario de 22:00 a 06:00 hs. (OSPE D.G.P.C.)	Santo Tomé: Av. 7 de Marzo, Costanera y Zona Comercial.

INSTRUCCIONES:

- Los Supervisores de Servicio deberá adoptar las medidas de seguridad y previsión que la situación amerite.
- Todas las novedades que surgieran durante el cumplimiento de los servicios, deberán asentarse en la Planilla de Hoja de Ruta; una vez finalizados los mismos, deberán ser entregadas en la Agrupación correspondiente del Of. Coordinador.
- Se extremarán las medidas tendientes a resguardar y proteger la vida de las personas, evitar accidentes de tránsito o entorpecimiento del orden público.
- Ante el chequeo de vehículos se establecerán las señalizaciones necesarias que permitan el debido aviso temprano a conductores y público en general en su tránsito.
- Asegurar el pleno ejercicio y respeto de la constitución nacional y legislación policial.
- En el caso de retención de vehículos, se dará intervención a la Municipalidad para el traslado y resguardo de los mismos.

COPIA DE ORIGINAL



MARTINO MONS.
COMISARIO

- Los Sres. Jefes de Servicios ante condiciones climáticas adversas o ante la falta de iluminación artificial podrán disponer el traslado del mismo a lugar acorde, lo que comunicara a la Central de Emergencias 911.
- No se asumirá ninguna actitud que genere conflictivos. Deberá consultarse a la Jefatura de la Unidad Regional "I", si se generara alguna situación que conlleve riesgo de conflicto, previamente a adoptar cualquier medida de carácter operativo.
- Tener en cuenta las directivas de la Circular J.P.P. S.G.J.P.P. N° 006/02 y lo textado mediante Circuito D.O.P.U.R.I N° 638/03 (DOE 388/03) del cual se transcribe el Texto: Por orden del Subjefe de Policía de la Provincia, en todo servicio que se instrumente a consecuencia de Conflictos Sociales, **se prohíbe total y absolutamente el uso de arma de fuego, con o sin munición letal para todas y cada una de las jerarquías afectadas, y de la misma manera se prohíbe toda decisión unilateral que pueda alterar directa o indirectamente el desarrollo o propósito de la orden de servicio.**
- Ante situaciones límite y de ser posible se librará consulta a la Autoridad en Turno del Ministerio Público de la Acusación y/o Judicial.
- El presente Dispositivo deberá destacarse por la amabilidad y corrección que desarrollará el personal actuante, no exentos de la firmeza necesaria que requiere todo accionar policial.
- **En todos los casos los responsables del dispositivo, cada uno en su escala de mando velara por la corrección y adecuada moderación del personal empleado sin que ello implique carencia de firmeza y determinación.**

OBSERVACIONES

- Para el personal de la U.R."I" que cubre únicamente el presente servicio bajo la modalidad O.S.P.E., no podrá realizar cambios sin previo aviso y conocimiento de la Jefatura de la División Operaciones de la U.R."I", debiendo informar el personal reemplazante, mediante nota firmada por el Superior inmediato, que se encuentra apto para realizar el mismo y detallando a quien reemplaza.
- Todas las Dependencias de la U.R."I" afectadas al presente servicio, deberán informar a la Oficina de Coordinación Servicio O.S.P.E. (Sección O.S.P.E.), en forma quincenal, todos los días 1° y 16° de cada mes, el listado del personal que cumplimentará los mismos.

4. COMANDO Y CONTROL:

Coordinadores: La Oficina de Coordinación General de O.S.P.E. de Patrullaje U.R."I", dispondrá de **(01) un Coordinador para el control del Servicio N° 3 (O.S.P.E U.R."I")**, en turnos de 12 horas **(De 06:00 a 18:00 y de 18:00 a 06:00 hs).**

Supervisores: A disponer según cronograma diagramado por Oficina de Coordinación General de O.S.P.E. de Patrullaje U.R."I", en turnos de 12 horas **(De 06:00 a 18:00 y de 18:00 a 06:00 hs).**

SANTA FE, "2020 – Año del Grai. Manuel Belgrano", 02 Septiembre de 2020.

IC – GF

HERNANDEZ JUAN O.
Subdirector de Policía
Jefe de Div. Operaciones Policiales U.R. I



HERNANDEZ, IVON S.
COMANDO S.T.A.
U.R.I



ORDEN PREPARATORIA N° 2297/20
"Intervención Estratégica Situacional (IES)"
 A.C - A.U.O.P. - D.G.P.C. - D.G.P.A.T. - D.G.S.R. - D.G.S.V."

1. SITUACION:

De acuerdo a lo oportunamente ordenado según **DOP N° 0110/20** y siguiendo los lineamientos en cuanto a materia de seguridad se refiere, en los cuales se procura garantizar el bien común y los bienes de las personas, con el objeto de lograr mayor seguridad en la población, incrementando la presencia policial sobre distintos sectores de las ciudades y barrios de la Provincia, mediante chequeos de personas y vehículos, en forma conjunta y simultánea con recursos y efectivos de las Direcciones PAT – COMUNITARIA – y UURR. Dada la situación social actual que requiere de mayor presencia y trabajo de distintos actores del Gobierno Provincial, en especial seguridad para los ciudadanos, con el fin de desalentar la comisión de delitos contra las personas y la propiedad (especialmente en prevención o disuasión de hechos delictivos en general). Atento a ello; por tal motivo la Jefatura de la Unidad Regional "I", dispone el siguiente dispositivo de seguridad:

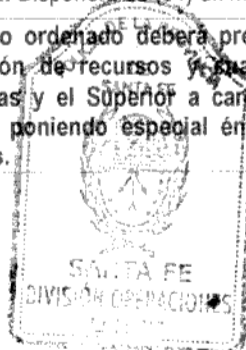
2. MISION:

- Presencia Policial, Preventiva y Disuasiva.
- Preservar el Orden Público y la Paz Social.
- Proteger la incolumidad de bienes públicos y privados.
- Prevenir la alteración del Orden Público.
- Garantizar el Derecho a manifestarse pacíficamente.
- **Prevenir la comisión de Delitos Predatorios, Contravenciones y otras manifestaciones antijurídicas.**
- Desanimar la permanencia y tránsito en la vía pública de personas que no se encuentren contempladas dentro de las excepciones descriptas en el Art. 6 del DNU 297/2020 PEN, **así mismo se deberá tener en cuenta lo dispuesto mediante Circular DOE N° 821/20, sobre el "Uso obligatorio de elementos de protección, tapa nariz, boca y mentón", (Decreto PEP N° 655/20).**
- Cuando se constate la existencia de infracción al cumplimiento del **"Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio, o falta de elementos de protección, tapa nariz, boca mentón"**, se debe proceder de inmediato a identificar, notificar y hacer cesar la conducta infractora y dar actuación a la autoridad competente, en el marco de los **artículos 205, 239 y concordantes del Código Penal.**
- La persona que se resistiere o desobedeciere al efectivo policial en ejercicio de sus funciones de prevención y control del **"Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio"**, debe ser aprehendida y puesta a disposición del Ministerio Público de la Acusación. Disponer la inmediata detención de los vehículos que circulen en infracción a lo dispuesto en el presente decreto y procederá a su retención preventiva por el tiempo que resulte necesario, a fin de evitar el desplazamiento de los mismos, para salvaguarda de la salud pública y para evitar la propagación del virus.
- **De encontrarse una persona con síntomas aparentes de COVID-19, se activara el protocolo y plan de preparación y respuesta con el fin de evitar/minimizar la transmisión de la enfermedad llamando al teléfono; Consultas 0800 555 6549 y Denuncias 0800-555 6768.**

3. EJECUCION:

Fecha	Jueves 24 de Septiembre de 2020.
Cumplimenta	Ejecutan
D.G. Policía Comunitaria	➤ Dispondrá de (03) tres Móviles con dotación completa, para el cumplimiento de la misión.
D.G. Policía Acción Táctica	➤ Dispondrá de (02) dos Móviles con dotación completa (chofer y tres refuerzos), para el cumplimiento de la misión.
D. G. Seguridad Rural "Los Pumas"	➤ Dispondrá de (01) un Móvil con dotación completa (chofer y tres refuerzos), para el cumplimiento de la misión.
D.G. Policía de Seguridad Vial	➤ Dispondrá de (01) un Móvil con dotación completa (chofer y tres refuerzos), para el cumplimiento de la misión.
A.U.O.P.	➤ Dispondrá de (01) un Móvil con dotación completa (chofer y tres refuerzos).
A.C.	➤ C.G.I.: Dispondrá de (01) un Móvil con dotación completa, para el cumplimiento de la misión.
Observaciones	El recurso ordenado deberá presentarse en el P.U.R.O., para reunión de coordinación y distribución de recursos y Cuadrantes (ALFA), debiendo tener los Móviles las balizas encendidas y el Superior a cargo, asignará las tareas específicas para desarrollar en el territorio, poniendo especial énfasis en que el personal realice Patrullajes, Chequeos y Traslados.

ES COPIA DE SU ORIGINAL



[Handwritten Signature]
MARTURANO, IVON S.
 CUERPO AL T. A.
 U.R.I.

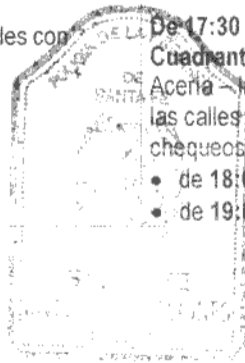
SERVICIO N° 1.-

Horario	Turno Matutino, a partir de las 07:45 hs.	
Punto Único de Reunión Operativa (P.U.R.O.)	Ruta 1 km Km. 0,5 (Altura ex Jardín Silvina)	
Cumplimentan	Ejecutan	Horarios y Lugares de Trabajo
AUOP	Dispondrá de (01) Móvil con dotación completa.	COLASTINE NORTE De 08:00 a 12:30 hs: Ruta Prov. N° 1 – Ruta Nacional 168 – Terraplén de Defensa Colastine – Boulevard Las Gravileas; realizando personal de la D.G.P.C. , QTH para chequeos en el horario: <ul style="list-style-type: none"> • de 08:00 a 08:30 hs.: Ruta Prov. N°1 y Calle Chanaes. • de 09:00 a 09:30 hs.: Ruta 1 y Calle Mocovies • de 10:00 a 10:30 hs.: Ruta 1 y Calle Los Jazmines • de 11:00 a 11:30 hs.: Acceso Colectora Ruta 1 y Guillermo Tepper • de 12:00 a 12:30 hs.: Acceso Colectora Ruta 1 y Calle Maidana
D.G.P.C.	Dispondrá de (03) Móviles con dotación completa.	
A.C.	Dispondrá de (01) Móvil con dotación completa.	COLASTINE SUR De 08:00 a 12:30 hs: Ruta Nac. N° 168 y acceso a Colastine Sur, recorriendo las calles internas, realizado por personal de la D.G.S.R. , QTH para chequeos en el horario: <ul style="list-style-type: none"> • de 08:00 a 09:30 hs.: Acceso por colectora al Barrio Colastiné Sur • de 09:30 a 11:00 hs.: Ingreso Barrio Club Santafesino de C. y Pesca • de 11:00 a 12:30 hs en Ruta 168 acceso a La Guardia
D.G.S.R.	Dispondrá de (01) Móvil con dotación completa.	
D.G.P.S.V.	Dispondrá de (01) Móvil con dotación completa.	COLASTINE NORTE De 08:00 a 12:30 hs. Ruta N 1 - Callejón Laborie – Los Damascos – Los Urunday– Los Claveles - Las Macluras - Los Zorzales - Ruta N 1; recorriendo las calles internas, realizando personal de la D.G.P.S.V. , QTH para chequeos en el horario: <ul style="list-style-type: none"> • de 08:00 a 10:30 hs.: Ruta Prov. N° 1 y Ñandubay • de 10:30 a 12:30 hs.: Ruta Prov. N° 1 y Callejón Laborie.
D.G.P.A.T.	Dispondrá de (02) Móviles con dotación completa.	
Jefes de Servicio	Crio. Sup. Lic. GIUDICI Diego – Jefe de 8° Zona de Inspección. Subcrio. IVAN Leiva – Jefe de Cdo. Rco. de la Costa U.R."I".	

SERVICIO N° 2

Horario	Turno Vespertino, a partir de las 14:45 hs.	
Punto Único de Reunión Operativa (P.U.R.O.)	Juan de Garay y De los Santos (Cria. Dto. 14) San José del Rincón.	
Cumplimentan	Ejecutan	Horarios y Lugares de Trabajo
AUOP	Dispondrá de (01) Móvil con dotación completa.	RINCÓN De 15:00 a 17:30 hs. Cuadrante: Ruta N° 1 – Bonsembiante – Santa Rosa – Ubajay – Juan de Garay - Ocampo – Milagros de Arteriza – Castañeda – Paganani – San Martín – Ruta N°1, recorriendo las calles internas realizando personal de la D.G.P.C. , QTH para chequeos en el horario: <ul style="list-style-type: none"> • de 15:00 a 15:30 hs en Ruta 1 y Calle San Martín • de 16:00 a 16:30 hs en Ruta 1 y Calle Bonsembiante • de 17:00 a 17:30 hs Ruta 1 y Callejón Vidal
D.G.P.C.	Dispondrá de (03) Móviles con dotación completa.	De 17:30 a 20:00 hs. Cuadrante: Ruta Nac N° 1 – San Martín - Pucinelli – Terraplen – Acuña – Joes Álvarez – Calle del Sol – Ruta Nac N° 1, recorriendo las calles internas realizando personal de la D.G.P.C. , QTH para chequeos en el horario: <ul style="list-style-type: none"> • de 18:00 a 18:30 hs en Gamboa y Martín Antón • de 19:00 a 19:30 hs en Santa Rosa y San Martín.

ES COPIA DE SU ORIGINAL



MATURANO, IVON S.
SUBOFICIAL T.A.
U.R.I.

**SERVICIO N° 3.**

Horario	Turno Vespertino, a partir de las 14:45 hs.	
Punto Único de Reunión Operativa (P.U.R.O.)	Ruta Pcial. Nro. 1 Km. 14.9 (SubCria. 20) Arroyo Leyes.	
A.C.	Dispondrá de (01) Móvil con dotación completa.	ARROYO LEYES De 15:00 a 17:30 hs. Cuadrante: Ruta 1 - Calle 2 - Calle 40 - Arroyo Ubajay – , recorriendo las calles internas realizando personal de la D.G.S.R. , QTH para chequeos en el horario: <ul style="list-style-type: none"> • de 15:00 a 16:00 hs en Ruta 1 y Calle 18 • de 16:30 a 17:30 hs en Ruta 1 y Calle 2 De 17:30 a 20:00 hs. Cuadrante: Ruta 1 - Calle 40 - Calle 146 - Arroyo Ubajay – , recorriendo las calles internas, realizando personal de la D.G.P.S.V. , QTH para chequeos en el horario: <ul style="list-style-type: none"> • de 18:30 a 19:00 hs en Ruta 1 y Calle 146. • de 19:30 a 20:00 hs en Ruta 1 y Puente de Hierro (alt. Km. 21) .
D.G.S.R.	Dispondrá de (01) Móvil con dotación completa.	
D.G.P.S.V.	Dispondrá de (01) Móvil con dotación completa.	
D.G.P.A.T.	Dispondrá de (02) Móviles con dotación completa.	
Jefes de Servicio	Crio. Sup. Lic. GIUDICI Diego – Jefe de 8° Zona de Inspección. Subcrio. LEIVA, Ivan – Jefe de Cdo. Rco. de la Costa U.R."I".	

SERVICIO N° 4.

Horario	Turno Nocturno, a partir de las 21:45 hs.	
Punto Único de Reunión Operativa (P.U.R.O.)	Juan de Garay y De los Santos (Cria. Dto. 14) San José del Rincón.	
Cumplimentan	Ejecutan	Horarios y Lugares de Trabajo
AUOP	Dispondrá de (01) Móvil con dotación completa.	Colastine Norte De 22:00 a 01:00 hs Callejón Laborie – Los Damascos – Los Urunday– Los Claveles - Las Maciuras - Los Zorzales – Calle Maidana - Guillermo Tepper -Ruta N 1
D.G.P.C.	Dispondrá de (03) Móviles con dotación completa.	Colastine Sur De 01:15 a 03:00 hs Barrio Colastiné Sur - Ingreso Barrio Club Santafesino de C. y Pesca - Ruta 168 acceso a La Guardia – Bajada Distefano
A.C.	Dispondrá de (01) Móvil con dotación completa.	Rincón De 22:00 a 01:00 hs. B° Cina Cina, Los Espinillos, B° Centro y B° La Lonja
D.G.S.R.	Dispondrá de (01) Móvil con dotación completa.	De 01:15 a 03:00 hs. B° Villa Añati y B° Villa California
D.G.P.S.V.	Dispondrá de (01) Móvil con dotación completa.	Arroyo leyes De 22:00 a 01:00 hs. Loteos: Jardines de la Costa, Ibirapita, Don Carmelo, Don David, Portal del Leyes, Lago del Leyes.
D.G.P.A.T.	Dispondrá de (02) Móviles con dotación completa.	De 01:15 a 03:00 hs. Loteo Ojo de Agua y calle 146 al oeste (Zona Guarderia de Lanchas)
Jefes de Servicio	Crio. Sup. Lic. GIUDICI Diego – Jefe de 8° Zona de Inspección. Subcrio. LEIVA Ivan – Jefe de Cdo. Rco. de la Costa U.R."I".	

ES COPIA DE SU ORIGINAL

[Handwritten Signature]
MATURANO, IVON S.
SUBOFICIAL T. A.
-U.R.I.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS E INSTRUCCIÓN DEL PERSONAL:

- Todo el personal policial interviniente deberá estar correctamente uniformado conforme a la reglamentación en vigencia (uniforme, cubrecabezas, correa, chaleco balístico de protección personal); además de chaleco refractario, silbato, linterna.
- Deberá instruir a todo el personal de su cometido, con órdenes claras y precisas, respecto del rol que le compete, poniendo especial énfasis en la utilización restrictiva en el uso de teléfonos celulares, que se limitará exclusivamente a razones propias del servicio, esta acción se verificará en el terreno de los hechos, tendiendo con ello a una mejor interpretación de la misión.
- Todas las unidades móviles afectadas al presente operativo, deberán trabajar con las balizas encendidas.
- Se velará por la corrección y adecuada moderación en el actuar del personal asignado, sin que ello implique carencia de firmeza, determinación y aplomo en el proceder. Para ello, a través de la cadena de mandos, inculcará disciplina, educación, prestancia, predisposición y un trato corrector en el proceder.
- Se prohíbe toda decisión unilateral que pueda alterar directa o indirectamente el desarrollo o propósito de la orden de servicio.
- Se deberá informar los resultados y novedades que transcurran, vía correo electrónico doed3stafe@gmail.com, en formato Excel, o vía fax al tel. 0342-4831870 con un plazo máximo de 2hs finalizado el servicio.

Así mismo se deberá hacer constar las siguientes medidas de seguridad e higiene referente a covid-19:

- Cumplimentar el servicio tomando las medidas de seguridad e higiene personal, utilizando tapabocas, alcohol en gel/liquido, lavado de manos, ect.
- Higiene y desinfección de móviles policiales al momento de ingreso, y egreso al servicio.
- Velar por el cumplimiento del distanciamiento ó aislamiento social preventivo y obligatorio en cada ciudad o localidad que se encuentre en dicha etapa sanitaria.

4. COMANDO Y CONTROL:

SUPERVISAN:

Sub Director LOPEZ Carlos – Jefe de A.U.O.P. U.R."I".

Crío. Supervisor NIZZO Julián – Sub Jefe de A.U.O.P. U.R."I".

Crío. Supervisor LAMANNA Sergio Martín – Jefe de Agrupación Cuerpos U.R."I".

Crío. Supervisor RETAMOSO Matías Ricardo David – Sub Jefe Agrupación Cuerpos U.R."I".

SANTA FE, "2020 – Año del Gral. Manuel Belgrano", 23 de Septiembre de 2020.

CRDB.- J.A.S.-

HERNANDEZ JUAN O.
Subdirector de Policía
Jefe de Div. Operaciones Policiales U.R. I

MATURANO, IVON S.
SUBOFICIAL T. A.
U.R.I



Policía de la Provincia de Santa Fe U.R.I.
 División Operaciones Policiales
 Tel. 457 2826 Centrex 2826

ORDEN PREPARATORIA N° 2322/20.
 "Saturaciones Barriales por la A.C"

1. SITUACION:

Conforme a lo dispuesto por la Superioridad y a los efectos de prevenir y disuadir la comisión de hechos delictivos, con la afectación de Recursos Humanos y Materiales Propios mediante **Dispositivos de Prevención** en forma permanente en distintos sectores del ámbito de ésta U.R."I"; por tal motivo la Jefatura de la Unidad Regional "I", dispone el siguiente dispositivo de seguridad:

2. MISION:

- Presencia Policial, Preventiva y Disuasiva.
- Preservar el Orden Público y la Paz Social.
- Proteger la incolumidad de bienes públicos y privados.
- Prevenir la alteración del Orden Público.
- Garantizar el Derecho a manifestarse pacíficamente.
- **Prevenir la comisión de Delitos Predatorios, Contravenciones y otras manifestaciones antijurídicas.**
- Desanimar la permanencia y tránsito en la vía pública de personas que no se encuentren contempladas dentro de las excepciones descriptas en el Art. 6 del DNU 297/2020 PEN, **así mismo se deberá tener en cuenta lo dispuesto mediante Circular DOE N° 821/20, sobre el "Uso obligatorio de elementos de protección, tapa nariz, boca y mentón", (Decreto PEP N° 655/20).**
- Cuando se constate la existencia de infracción al cumplimiento del "**Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio, o falta de elementos de protección, tapa nariz, boca mentón**", se debe proceder de inmediato a identificar, notificar y hacer cesar la conducta infractora y dar actuación a la autoridad competente, en el marco de los **artículos 205, 239 y concordantes del Código Penal.**
- La persona que se resistiere o desobedeciere al efectivo policial en ejercicio de sus funciones de prevención y control del "**Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio**", debe ser aprehendida y puesta a disposición del Ministerio Público de la Acusación. Disponer la inmediata detención de los vehículos que circulen en infracción a lo dispuesto en el presente decreto y procederá a su retención preventiva por el tiempo que resulte necesario, a fin de evitar el desplazamiento de los mismos, para salvaguarda de la salud pública y para evitar la propagación del virus.
- **De encontrarse una persona con síntomas aparentes de COVID-19, se activara el protocolo y plan de preparación y respuesta con el fin de evitar/minimizar la transmisión de la enfermedad llamando al teléfono; Consultas 0800 555 6549 y Denuncias 0800-555 6768.**

3. EJECUCION:

Cumplimentan	Ejecutan
A.C.	<ul style="list-style-type: none"> ❖ CUERPO GUARDIA INFANTERÍA: MÓVIL Y PERSONAL.- ❖ GRUPO DE OPERACIONES ESPECIALES: MÓVIL Y PERSONAL.- ❖ CUERPO CABALLERÍA: MÓVIL Y PERSONAL.- ❖ SECCIÓN PERROS: MÓVIL Y PERSONAL.- ❖ BRIGADA OPERATIVA DE PREVENCIÓN POLICIAL: MÓVIL Y PERSONAL.- ❖ C.R.E DE DISTRITOS SEGÚN JURISDICCIÓN DEL SERVICIO DISPUESTO: MÓVIL Y PERSONAL.-
SERVICIO N° 1.	
Fecha	Martes 22 de Septiembre de 2020.
Punto de encuentro	A disponer por el superior a cargo de la saturación.
Horarios y lugares de trabajo	Turno vespertino: <ul style="list-style-type: none"> • <u>TURNO VESPERTINO</u> ➤ DE 17:30 A 19:30 HS. JURISDICCIÓN SECCIONAL 3°.- ➤ DE 19:30 A 21:30 HS. JURISDICCIÓN SECCIONAL 5°.-
Observaciones	De 00:00 hs. A 03:00 hs. <ul style="list-style-type: none"> ❖ Saturación a disponer por el Superior de Agrupación Cuerpos en turno de acuerdo a la necesidad e incidencias ocurridas en el día. ❖ Se contara además en dicho transcurso horario con recurso de Fuerzas Federales.-
Jefes de Servicio	JEFE DE SERVICIO DEL CUERPO GUARDIA INFANTERÍA.

U.R.I.
 JEFATURA DE LA UNIDAD REGIONAL "I"
 JEFATURA DE SERVICIO

SERVICIO Nº 2.

Fecha	Miércoles 23 de Septiembre de 2020.
Punto de encuentro	A disponer por el superior a cargo de la saturación.
Horarios y lugares de trabajo	<p>Turno matutino</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ DE 10:00 A 11:30 HS. JURISDICCIÓN SECCIONAL 8°.- ○ DE 11:30 A 13:00 HS. JURISDICCIÓN SECCIONAL 10°.- <p>Turno vespertino</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ DE 17:30 A 19:00 HS. JURISDICCIÓN SECCIONAL 6°.- ○ DE 19:00 A 21:00 HS. JURISDICCIÓN SECCIONAL 9°.-
Cumplimentan	Ejecutan
Observaciones	<p>De 00:00 hs. A 03:00 hs.</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Saturación a disponer por el Superior de Agrupación Cuerpos en turno de acuerdo a la necesidad e incidencias ocurridas en el día. ❖ Se contara además en dicho transcurso horario con recurso de Fuerzas Federales.-
Jefes de Servicio	<p>Turno matutino: JEFE O SUB JEFE DEL C.R.E SANTA FE.</p> <p>Turno vespertino: JEFE DE SERVICIO DE C.R.E SANTA FE .</p>

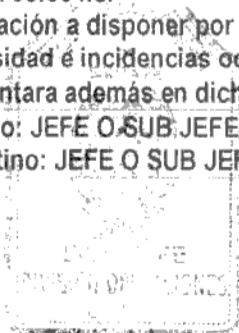
SERVICIO Nº 3.

Fecha	Jueves 24 de Septiembre De 2020.
Punto de encuentro	A disponer por el superior a cargo de la saturación.
Horarios y lugares de trabajo	<p>Turno matutino</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ DE 10:00 A 11:30 HS. : JURISDICCIÓN SECCIONAL 4°.- ○ DE 11:30 A 13:00 HS. : JURISDICCIÓN SUBCOMISARIA 1° y SUBCOMISARIA 10°.- <p>Turno vespertino</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ DE 17:30 A 19:30 HS. JURISDICCIÓN SUBCOMISARIA 2°.- ○ DE 19:30 A 21:00 HS. MONSEÑOR RODRÍGUEZ – AV. BLAS PARERA – BERUTTI CIRCUNVALACIÓN.-
Cumplimentan	Ejecutan
Observaciones	<p>De 00:00 hs. A 03:00 hs.</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Saturación a disponer por el Superior de Agrupación Cuerpos en turno de acuerdo a la necesidad e incidencias ocurridas en el día. ❖ Se contara además en dicho transcurso horario con recurso de Fuerzas Federales.-
Jefes de Servicio	<p>Turno Matutino: JEFE O SUB JEFE BRIGADA MOTORIZADA.</p> <p>Turno Vespertino: JEFE DE SERVICIO DEL CUERPO GUARDIA INFANTERÍA.</p>

SERVICIO Nº 4.

Fecha	Viernes 25 de Septiembre de 2020.
Punto de encuentro	A disponer por el superior a cargo de la saturación.
Horarios y lugares de trabajo	<p>Turno matutino</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ DE 10:00 A 13:00 HS. SANTO TOME.- <p>Turno vespertino</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ DE 17:00 A 21:00 HS. RINCÓN – ARROYO LEYES – COLASTINE – VÍA MUERTA – BAÑADO.-
Observaciones	<p>De 00:00 hs. A 03:00 hs.</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Saturación a disponer por el Superior de Agrupación Cuerpos en turno de acuerdo a la necesidad e incidencias ocurridas en el día. ❖ Se contara además en dicho transcurso horario con recurso de Fuerzas Federales.-
Jefes de Servicio	<p>Turno Matutino: JEFE O SUB JEFE C.R.E SANTO TOME.-</p> <p>Turno Vespertino: JEFE O SUB JEFE DE C.R.E ZONA DE LA COSTA .-</p>

10/09/2020 10:00:00



MATURANO, IVON S.
SUBOFICIAL T. A.
C.R.E.

SERVICIO N° 5.

Fecha	Sábado 26 de Septiembre de 2020.
Punto de encuentro	A disponer por el superior a cargo de la saturación.
Horarios y lugares de trabajo	Turno matutino o DE 10:00 A 12:30 HS. JURISDICCIÓN SUBCOMISARIA 3° y SECCIONAL 26°.- Turno vespertino o DE 15:00 A 20:00 HS. JURISDICCIÓN SECCIONAL 3° y SECCIONAL 5°.- De 00:00 hs. A 03:00 hs.
Observaciones	❖ Saturación a disponer por el Superior de Agrupación Cuerpos en turno de acuerdo a la necesidad e incidencias ocurridas en el día. ❖ Se contara además en dicho transcurso horario con recurso de Fuerzas Federales.-
Jefes de Servicio	Turno matutino: COMISARIO DÍAZ SEBASTIAN. Turno Vespertino: COMISARIO DÍAZ SEBASTIAN DE 15:00 A 18:00 HS. INSPECTOR CORIA DAVID DE 18:00 A 20:00 HS.

SERVICIO N° 6.

Fecha	Domingo 27 de Septiembre de 2020.
Punto de encuentro	A disponer por el superior a cargo de la saturación.
Horarios y lugares de trabajo	Turno matutino o DE 10:00 A 12:30 HS. JURISDICCIÓN SECCIONAL 2° y SECCIONAL 1°.- Turno vespertino o DE 15:00 A 20:00 HS. JURISDICCIÓN SECCIONAL 3° y SECCIONAL 5°.- De 00:00 hs. A 03:00 hs.
Observaciones	❖ Saturación a disponer por el Superior de Agrupación Cuerpos en turno de acuerdo a la necesidad e incidencias ocurridas en el día. ❖ Se contara además en dicho transcurso horario con recurso de Fuerzas Federales.-
Jefes de Servicio	Turno matutino: SUBCOMISARIO AZUAGA MAXIMILIANO DE 10:00 A 12:30 HS. Turno vespertino: SUBCOMISARIO AZUAGA MAXIMILIANO DE 15:00 A 18:00 HS. SUBCOMISARIO ANGINI MARTÍN DE 18:00 A 20:00 HS.

Observaciones:

- Personal del Grupo de Operaciones Especiales y Cuerpo Guardia Infantería, realizaran Patrullajes de manera Pedestre. en zona de pasillos y demás lugares de difícil acceso para las unidades móviles.-
- Los lugares de saturación dispuestos en la presente, quedan sujetos a modificación, atentos a incidencias de la Central de Emergencias 911.

INSTRUCCIONES DE COORDINACIÓN:

- El Sr. Jefe de Servicio deberá adoptar las medidas de seguridad y previsión que la situación amerite. No se asumirá ninguna actitud que genere procederes conflictivos. Deberá consultarse a la Jefatura de la Unidad Regional "I", si se generara alguna situación que conlleve riesgo de conflicto, previamente a adoptar cualquier medida de carácter operativo.
- Ante situaciones límite y de ser posible se librára consulta a la Autoridad Judicial en Turno.
- Tener en cuenta las directivas de la Circular J.P.P. S.G.J.P.P. N° 006/02 y lo textado mediante Circuito D.O.P.U.R.I N° 638/03 (DOE 388/03) del cual se transcribe el Texto: Por orden del Subjefe de Policía de la Provincia, en todo servicio que se instrumente a consecuencia de Conflictos Sociales, **se prohíbe total y absolutamente el uso de arma de fuego, con o sin munición letal para todas y cada una de las jerarquías afectadas, y de la misma manera se prohíbe toda decisión unilatera que pueda alterar directa o indirectamente el desarrollo o propósito de la orden de servicio.**

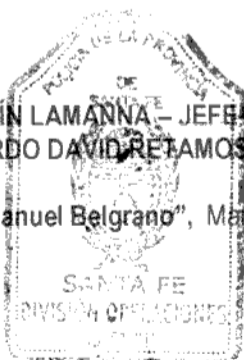
4. COMANDO Y CONTROL:

SUPERVISA:

CRÍO SUPERVISOR SERGIO MARTÍN LAMANNA – JEFE DE AGRUPACIÓN CUERPOS URI
 CRÍO SUPERVISOR MATÍAS RICARDO DAVID RETAMOSO – SUB JEFE AGRUPACIÓN CUERPOS URI..

SANTA FE, "2020 – Año del Gral. Manuel Belgrano", Martes 22 de Septiembre de 2020.
 AM.-

HERNANDEZ JUAN O.
 Subdirector de Policia
 Jefe de Div. Operaciones Policiales U.R. I



MATURANO, IVON S.
 SUBOFICIAL T. A.
 U.R.I

ES COPIA DE SU ORIGINAL

//- ÑOR JEFE DE AYUDANTÍA U.R. "I"

En orden a lo solicitado oportunamente por esa instancia, llevo a su conocimiento que en relación a la misiva rubricada por Expediente "DO" N° 8874/20, referente a lo expresado en Nota 30072 de la Cámara de Diputados, esta Unidad Departamental informa que se encuentra en vigencia el "Sistema de Refuerzo de Patrullajes para el Desarrollo y mejoramiento del patrullaje policial en el ámbito de la U.R."I" Plan de Prevención Policial del Delito Urbano - Sistema de Cuadriculas", y hasta la actualidad se continua cumplimentando el mismo mediante Orden Operacional N° 2156/2020, la cual afecta personal de Agrupación Unidades de Orden Público, Agrupación Cuerpo; los que realizan Chequeos y Controles de personas y/o vehículos en distintos puntos de la zona y horarios. Así también se realizan operativos de prevención, según ordenes de "Intervención Estratégica Situacional (IES)" con recursos de esta UR" I" y Direcciones PAT-COMUNITARIA Y D.G. Seguridad Rural y "Saturaciones Barriales por la A.C."

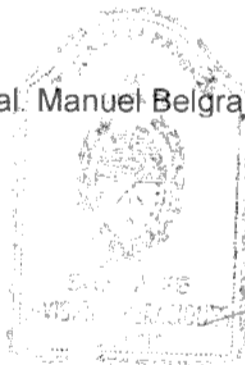
Ello sostenido en el tiempo con patrullajes preventivos diarios y continuos, desplegados dentro de la vorágine laboral, por parte de personal y medios de la Sub Comisaria 20° de Policía, dependiente de la Octava Inspectoría Zonal, quienes tienen injerencia directa por cuestiones territoriales.

Aporte no menor, es el material tecnológico con los que cuenta la Central de Emergencias 911, quienes con la utilización de los mismos pueden dar mayor celeridad a las intervenciones policiales, acudiendo a las diferentes situaciones con el monitoreo permanente y en tiempo real.

Consta de (12) fojas útiles.

Expte. DOPURI N° 526/20.

SANTA FE, "2020, Año del Gral. Manuel Belgrano" 05 de Octubre de 2020.



LIC. NESTOR M. ANI
COMISARIO SUB-COMISARIA 20
POLICIA DE SANTA FE



Ref.: Expte. Aytia. JPP N° 9382/2020
Expte. Aytia. URI: "DO" 8874/2020

///-ÑORA JEFA DE POLICIA DE PROVINCIA DE SANTA FE.
DIRECTOR GRAL DE PÓLICIA EMILCE MARCELA CHIMENTI.
(VIA SECRETARIA GRAL)

Elevo a Ud. las presentes actuaciones administrativas en computo de (13) fojas útiles, para su conocimiento de conformidad a lo requerido oportunamente a fs. 01, adjuntando INFORME relacionado a la prestación de servicios de seguridad por parte de esta unidad operativa en Arroyo Leyes.

Cabe destacar que a fs. 02 se hace referencia que las mismas se inician con una Nota suscripta por la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, solicitando se gestione la construcción o instalación de una Sub-base del Comando Radioeléctrico en un lote que ofrece en comodato la Comuna de Arroyo Leyes.

Se adjuntan de fs. 05 a 11 copias fotostáticas de las Ordenes Operacionales N° 2156/20, 2297/2020 y 2322/20 "Sistema de Refuerzo de Patrullajes para el Desarrollo y Mejoramiento del Patrullaje Policial en el Ámbito de la URI"; "Intervención Estratégica Situacional" y "Saturaciones Barriales por la A.C."; todas ellas tendientes a incrementar la actividad preventiva disuasiva frente a la posible comisión de hechos delictivos.

Asimismo, se aclara que Arroyo Leyes se encuentra a su vez dentro del territorio de control y patrullaje de la Octava Inspectoria Zonal URI, con el aporte de la Central de Emergencias 911 de la ciudad.

SANTA FE: 06 de octubre de 2020.



Lic. MARCELA A. MUÑOZ
Director de Policía
Interventora U.R. "I"
Santa Fe



Cpde. de Expte: Aytia JPP 9382 /20

SEÑORA:

INTERVENTORA DE LA UNIDAD REGIONAL I

(DPTO. LA CAPITAL):

Por recibido, y en cómputo de (14) fojas utilizadas, remito el presente expediente a los fines de emitir opinión respecto a la instalación o creación de una Sub Base del CRE, en un lote cedido por la Comuna de Arroyo Leyes (v. Nota f. 02).-

Siguiendo directivas, se solicita con lo actuado, se remita al órgano requirente por cumplimentado.-

Tenga a bien asignar a la presente el carácter de atenta nota de elevación.

SANTA FE, 10 de octubre de 2020.-



LOPEZ, MAURO JAVIER
INSPECTOR
Policía Pcia. de Santa Fe



SECRETARÍA GENERAL J.P.P.	
CDE. EXP. LETPAS 56424063	Dir: 15
OPERADOR	Ext: 10
	Año: 2020



Ref S.G U.R.I "MG" 4803/20
Expte. Aytia JPP N.º 9382/2020
Expte. Aytia. URI: "DO" 8874/2020

///-ÑORA JEFA DE POLICIA DE PROVINCIA DE SANTA FE.
DIRECTOR GRAL DE POLICIA EMILCE MARCELA CHIMENTI.
(VIA SECRETARIA GRAL)

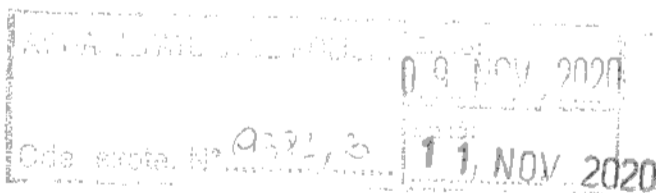
Elevo a Ud. las presentes actuaciones administrativas en computo de (03) fojas útiles, para su conocimiento de conformidad a lo requerido oportunamente a fs. 02, con respecto a la instalación o creación de una Sub Base del Comando Radioeléctrico en un lote cedido por la comuna de Arroyo Leyes , opinando esta Instancia que por el momento no es viable dicho pedido.

Cabe aclarar que temporalmente no contamos con los recursos materiales y humanos para llevar adelante dicha solicitud. No obstante, queda en agenda el ofrecimiento realizado por la Comuna, la cual será tenido en cuenta, para el caso de que se reúnan las condiciones necesarias que coadyuven en el futuro a la materialización de las instalaciones necesarias a tal fin.

SANTA FE: de noviembre de 2020.



Lic. MARCELA A. MUÑOZ
Director de Policía
Interventora U.R. "I"
Santa Fe





SEÑOR:

SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA:

En cómputo de (17) fojas, elevo a ud. el presente expediente, concerniente al pedido de la H. Cámara de Diputados de la Prov. referente a la construcción de una Sub-base del Comando Radioeléctrico, ubicada en la localidad de Arroyo Leyes (Dpto. La Capital).-

Al respecto informo que ha tomado intervención autoridades de la Unidad Regional I (Dpto. La Capital), obrando lo actuado e informado a folios 05/16.-

Tenga a bien asignar a la presente el carácter de atenta y respetuosa nota de elevación.-

SANTA FE, 11 de noviembre de 2020.-



EMILCE MARCELA CHIMENTI
Directora General de Policía
Jefa de Policía de la Provincia
Provincia de Santa Fe

SECRETARÍA GENERAL J. P. P.	
CDE. EXP. 57856424063	Día: 12
OPERADOR	Mes: 11
RECIBIDO POR	Año: 2020
	Folios: 17


SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 18/01/2020

EXPTE. N°:02001-0049482-4
REF.: Cam. de Diputados sol/
Comando Rad. en Arroyo Leyes.

Atento la comunicación de la
Cam. de Diputados (fs. 01/02) y lo informado por autoridades de policiales
elévase las presentes a la **Secretaría Privada del Sr. Ministro de Seguridad**
para su conocimiento y continuidad.

Sirva esta de atenta nota.

esc.



Comando en Jefe
Comando Rad. en Arroyo Leyes
Ministerio de Seguridad



MINISTERIO DE SEGURIDAD
SECRETARÍA PRIVADA DEL SR. MINISTRO DE SEGURIDAD

MINISTERIO DE
SEGURIDAD
Secretaria Privada

Primera Junta 2823
S3000CDI - Santa Fe

Tel. (342) - 4505203
secprivseguridad@santafe.gov.ar

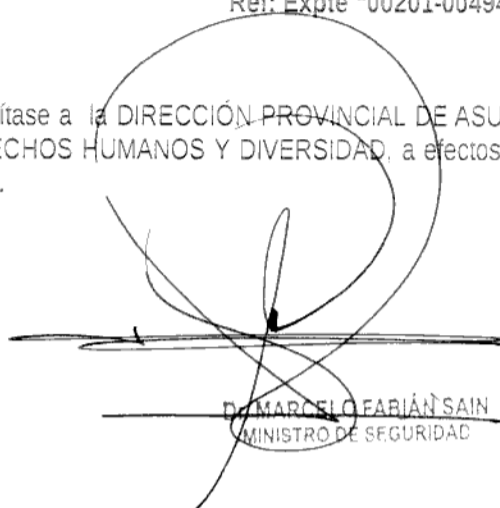


Santa Fe, 19 de noviembre de 2020.

Ref: Expte "00201-0049482-4"

Con los informes producidos, remítase a la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ASUNTOS LEGISLATIVO-MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA, DERECHOS HUMANOS Y DIVERSIDAD, a efectos de su remisión a la H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA.

-R



D. MARCELO FABIÁN SAIN
MINISTRO DE SEGURIDAD



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad
Subsecretaría de Asuntos Legislativos
Dirección Provincial de Asuntos Legislativos

NOTA N° 19010

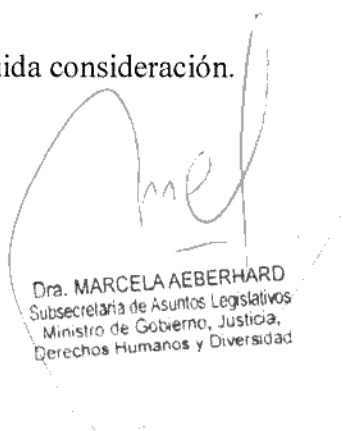
Santa Fe, en fecha, 2 DIC. 2020

**A LA HONORABLE CAMARA
DE DIPUTADOS DE LA
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA**

En respuesta a la Comunicación N° 24834/20 de esta H. Cámara remitida al Poder Ejecutivo, por la cual solicita gestione la construcción o instalación de una sub-base del Comando Radioeléctrico de la Policía Provincial, en el lote de terreno que ofrece en comodato para esos fines la comuna de Arroyo Leyes, Dpto. La Capital, dotándolo del personal correspondiente.

Se remite expediente N° 02001-0049482-4 con las tramitaciones administrativas de las áreas y autoridades competentes, en el cual de fs. 05/16 la Unidad Regional I – Dto. La Capital, informa lo requerido.

Le saluda con atenta y distinguida consideración.


Dra. MARCELA AEBERHARD
Subsecretaria de Asuntos Legislativos
Ministro de Gobierno, Justicia,
Derechos Humanos y Diversidad

“2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”